



**RESOLUCIÓN Nº 246/2024.-
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 20 de AGOSTO 2024.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 104 del 19 de abril de 2024**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **2-3778** a nombre del contribuyente **ESCUELA DE LENGUAJE SAN VICENTE DE PAUL, Rut 76.080.262-K**, cuyo establecimiento comercial está ubicado en **MATTO GROSSO Nº 1479** del giro **EDUCACION, ESCUELA DE LENGUAJE**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre de **CORPORACION EDUCACIONAL SAN VICENTE DE PAUL, Rut 65.114.793-K**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

2.- Dejase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorgó la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Patentes y Derechos Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales según corresponda. El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24º del D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

CMF

CMF/mum

ID: 804695